

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 5 de Marzo de 1922.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

SANIDAD

Confeccion de listas de familias pobres para la asistencia médico-farmacéutica gratuita, durante el año económico de 1922 á 1923.

CIRCULAR NÚM. 835.

Siendo esta la época en que los Ayuntamientos deben confeccionar las listas de familias pobres con derecho á la asistencia médico-farmacéutica gratuita, durante el próximo año económico de 1922-23, de conformidad con lo que dispone el artículo 5.º del Reglamento para el servicio benéfico-sanitario de los pueblos de 14 de Junio de 1891, he acordado que los Ayuntamientos de esta provincia confeccionen en la primera decena del presente mes de Marzo, las listas á que se hace referencia, con sujecion á las bases que se citan á continuación:

1.º Ningún Ayuntamiento podrá incluir en las relaciones de familias pobres para la asistencia médico-farmacéutica gratuita mayor número del que figure en los contratos de los respectivos facultativos, y en ningún caso más de 300 familias por cada una de las titulares que tenga el Municipio, de conformidad con lo que dispone el artículo 91 de la Instrucción general de Sanidad.

2.º Dichas listas se formarán

con las familias pobres que reúnan alguna de las condiciones siguientes:

a) Familias que no contribuyan directamente con cantidad alguna al Erario, ni sean incluidas en los repartos para cubrir los gastos provinciales ni municipales, no disfrutando de pensiones, cesantías ó jubilaciones.

b) Los que vivan de un jornal ó salario eventual.

c) Los que disfruten de un sueldo ó pensión menor que la de un bracero en la localidad respectiva y cuenten con aquel solo recurso.

d) Los huérfanos pobres y expósitos que lacten y se crien por cuenta de la beneficencia pública en los respectivos municipios.

e) Las fuerzas de la Guardia civil y sus familias (Real orden de 23 de Noviembre de 1903).

3.º Que una vez confeccionadas las listas de que se hace mérito, se dé oportuno conocimiento de ellas á los facultativos municipales, y se expongan al público durante un plazo mínimo de ocho días, para que pueda reclamarse contra las inclusiones ó exclusiones de las mismas.

4.º Que en la última decena del mismo mes de Marzo, queden resueltas por los Ayuntamientos las reclamaciones que puedan presentarse por los facultativos ó por los interesados, y de no ser atendidas se eleven á la Inspeccion de Sanidad de la provincia.

5.º Que por los señores Alcaldes se remita á este mismo centro un ejemplar de las listas aprobadas por los Ayuntamientos respectivos.

Espera este Gobierno del celo de las corporaciones municipales que cumplirán fielmente las disposiciones de la presente Circular, pues de no hacerlo así, im-

pondré las correcciones que señala el capítulo XVII de la Instrucción general de Sanidad.

Valladolid, 2 de Marzo de 1922.

El Gobernador,

Federico Muñoz Gutierrez.

Núm. 816.

Audiencia Territorial de Valladolid

Secretaría de Gobierno.

ANUNCIO

En los diez días últimos del mes de Mayo próximo, se celebrarán en esta Audiencia los exámenes generales de aspirantes á Procuradores, en conformidad á lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento de 18 de Abril de 1912.

Los aspirantes deben reunir las condiciones señaladas en el referido artículo 3.º del Reglamento citado y las demás circunstancias exigidas por el artículo 873 de la Ley provisional sobre Organización del poder judicial en sus números 3.º y 4.º, y dentro de los quince primeros días del mes de Abril inmediato, dirigirán sus instancias al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, por conducto de la Secretaría de Gobierno, acompañando los documentos señalados en el artículo 5.º del Reglamento expresado, sin perjuicio de lo prevenido en el artículo transitorio del mismo para los que estén comprendidos en sus disposiciones.

Lo que de orden del Ilustrísimo Sr. Presidente, se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 2 de Marzo de 1922.

—El Secretario de Gobierno, **Ricardo Vazquez-Illa.**

Núm. 820.

Don Juan Martinez Cabezas, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad, Licenciado en Administración y Secretario de la Excm. Diputación provincial de Valladolid.

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comisión provincial, en sesión del día de hoy, presente el señor Comisario de Guerra de la provincia y de conformidad con él ha fijado como precio medio de las especies que se suministran á las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeuntes, en todo el corriente mes de Febrero los siguientes:

| | Pesetas. | Cts. |
|---|----------|------|
| Racion de pan de 70 decágramos. | » | 42 |
| Id. de cebada de 4 kilogramos. | 1 | 67 |
| Id. de paja de 6 id. | » | 33 |
| Litro de petróleo. | 1 | 82 |
| Quintal métrico de leña. | 4 | 47 |
| Id. de carbon vegetal | 17 | 47 |

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro que se haga por los pueblos de esta provincia en todo el citado mes de Febrero, expido la presente con el V.º B.º del señor Vicepresidente y conformidad del señor Comisario de Guerra, en Valladolid, á veinticinco de Febrero de mil novecientos veintidos.—*J. Martinez Cabezas.*—V.º B.º, El Vicepresidente, *M. Espinosa.*—Conforme: El Comisario de Guerra, *Samuel Oñate.*

Núm. 821.

Administración de Propiedades é Impuestos
DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLID

CIRCULAR

*Impuesto sobre los transportes de
Viajeros y Mercancías.*

Para dar el más exacto cumplimiento al servicio de referencia y á las órdenes de la Superioridad, llamo la atención de los señores Alcaldes de esta provincia, á fin de que en el improrrogable plazo de cinco días, á contar desde la publicación de la presente y sin más aviso, manifiesten á esta Administración, de una manera expresiva, el número de coches, carros y caballerías que circulan por los caminos ó carreteras de sus términos municipales, dedicados á conducir viajeros y mercancías, haciendo constar el número de kilómetros de recorrido, punto de partida y destino, el nombre de los dueños ó encargados de aquéllos, así como su vecindad ó residencia.

Valladolid, 1.º de Marzo de 1922.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, *Benigno Herrero.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 811.

Brahojos de Medina

Debiendo de procederse á la confección del registro fiscal de Edificios y Solares de este término municipal, se pone en conocimiento de todos los vecinos y hacendados forasteros la obligación que tienen de presentar relación jurada por cada uno de los edificios que posean, arreglada al modelo oficial (número 1), en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento y á fin de evitar los perjuicios consiguientes.

Brahojos de Medina, á 1.º de Marzo de 1922.—El Alcalde, *Julian Gutierrez.*

Núm. 827.

Corcos del Valle.

En la relación de descubiertos que me ha presentado el recaudador de este municipio, he dicado con esta fecha la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los contribuyentes que figuran en la presente relación las cuotas que les corresponde por el concepto de Utilidades, pertenecientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del actual ejercicio, quedan incurso en el apremio de primer grado del cinco por ciento, sobre sus respectivas cuotas, en la inteligencia de que si á los tres días de publicarse el presente en el «Boletín Oficial» no satisfacen el principal y expresado recargo del cinco por ciento, se expedirá el apremio de segundo grado.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento de los contribuyentes, así vecinos como forasteros.

Corcos, 1.º de Marzo de 1922.—El Alcalde, *Juan Francisco Hernandez.*

Núm. 823.

Fuente Olmedo.

Terminado el padrón del registro fiscal de Edificios y Solares de este término municipal, para el próximo año de 1922-23, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales, puede ser examinado por los contribuyentes en él incluidos y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Fuente Olmedo, 2 de Marzo de 1922.—El Alcalde, *Manuel Martin Delgado.*

Con el propio objeto é igual término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de Canalejas de Peñafiel Portillo

Núm. 822.

Geria.

Formada la matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio de este término municipal para el año de 1922-23 se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días para que los contribuyentes comprendidos en la misma puedan examinarla y hacer las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no serán atendidas las que se formulen.

Geria, 1.º de Marzo de 1922.—El Alcalde, *Blas Lozano.*

Con el propio objeto é igual

término se halla expuesta en los Ayuntamientos de San Miguel del Pino Villavieja del Cerro

Núm. 828.

Montealegre.

Habiéndose terminado por esta Junta la confección del repartimiento general de Utilidades de esta localidad, formado con arreglo á los preceptos de tributación del Real decreto Ley de 11 de Septiembre de 1918, para el corriente año económico de 1921 á 1922, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, á los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Montealegre, á 1.º de Marzo de 1922.—El Presidente, *Luciano Martin.*

NUM. 81.

Nava del Rey.

Extracto de los acuerdos tomados por la Ilustre corporación de esta Ciudad, durante el pasado mes de Diciembre de 1921, que se forma por el Secretario á los efectos de Ley.

Sesión ordinaria del día 7, en segunda convocatoria.—Presidente *D. Eladio Santiago.*

Se aprueba el acta de la sesión anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Se acuerda la distribución de fondos del presente mes.

Se aprueba el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el mes de Noviembre.

Se aprueba la cuenta del Hospital de San Miguel, correspondiente al mes de Noviembre.

Se acuerda incluir en las listas de beneficencia médico-farmacéutica, á varios vecinos pobres de la localidad,

Se aprueban y acuerda el pago de varias cuentas de servicios municipales.

Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de *D. Joaquin Arias*, Alcalde que fué del Ayuntamiento.

El señor *Lanzos* requiere al señor Alcalde para que interese de los fabricantes de harina de *Medina del Campo*, el alta en la contribución industrial, si quieren seguir haciendo facturaciones por ferrocarril, en esta Ciudad.

Sesión ordinaria del día 14, en segunda convocatoria.—Presidente *D. Eladio Santiago.*

Se aprueba el acta de la sesión anterior y se toman los siguientes acuerdos:

El Ayuntamiento queda enterado de haberse hecho los nombramientos de Ley por la administración de contribuciones de los individuos que la corresponden, para formar parte de la Junta pericial de esta Ciudad.

Se acuerda incluir en las listas de beneficencia médico-farmacéutica, á varios vecinos pobres de esta Ciudad.

Se da cuenta de una carta del soldado *Ignacio Lopez*, que lucha en Africa, dando cuenta á la Corporación de haber recibido el donativo que se le mandó y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Se aprueban y acuerda el pago de varias cuentas de servicios municipales.

Se acuerda dar comienzo á los trabajos del plus, en la forma acostumbrada.

Se acuerda fijar en cinco pesetas el precio de un ciento de los ladrillos existentes en el cementerio católico de esta Ciudad.

Sesión ordinaria del día 21, en segunda convocatoria.—Presidente *D. Eladio Santiago.*

Se aprueba el acta de la sesión anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Se acuerda colocar una lámpara de luz eléctrica en la ronda del Matadero á instancia de varios vecinos que viven en la misma.

Se acuerda incluir en las listas de beneficencia médico-farmacéutica al vecino pobre *Fernando Gago.*

Se acuerda que la Comisión urbana informe sobre la instalación de una panificadora modelo que pretende construir *D. Emilio Bobo.*

Se acuerda que la Corporación contribuya anualmente con la

cantidad de veinticinco pesetas como socio bienhechor del Patronato para la represión de la trata de blancas, instalado en Valladolid.

Se acuerda que el Ayuntamiento quede agradecido al saludo que le dirige el soldado del Tercio, Abilio Tabera Duque, hijo de esta Ciudad, y que se le mande el donativo igual que se hizo con los demás soldados de esta localidad que luchan en Africa.

Seguidamente fueron aprobadas y se acuerda el pago de varias cuentas de servicios municipales.

Se acuerda la venta en subasta pública de diez mil ladrillos de los existentes en el Cementerio, y que se ceda en venta a los padres Redentoristas, la piedra recogida por los obreros del plus.

Se acuerda el arreglo del Cementerio civil y la poda y limpieza del arbolado de los paseos.

Se acuerda gratificar a los individuos del Cuerpo de bomberos en la forma acostumbrada.

Sesión ordinaria del día 28, en segunda convocatoria.—Presidente D. Eladio Santiago.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Se acuerda que el domingo ocho del próximo Enero, se proceda a la formación del alistamiento de los mozos del próximo reemplazo.

Se acuerda que el día primero de Enero, a las doce, se reúna el Ayuntamiento para la formación de las listas de compromisarios.

Se acuerda formar expediente para ingresar en el Hospital provincial ó inclusion en las listas de beneficencia médico-farmacéutica, a varios vecinos pobres de esta Ciudad.

Se aprueban y acuerda el pago de varias cuentas de servicios municipales.

Se acuerda interesar del Excelentísimo Sr. Director de Comunicaciones, elevar a la categoría de completa la Oficina de Telégrafos de esta Ciudad.

Se acuerda solicitar la prórroga de consumos, sin perjuicio de lo que en su día se acuerde por la Junta municipal.

Nava del Rey, 2 de Enero de 1922.—Ildefonso Pino, Secretario.—V.º B.º, El Alcalde, Eladio Santiago.

Núm. 824.

Olivares de Duero

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes a los ejercicios de 1918 y 1.º trimestre prorrogado de 1919, 1919-20 y 1920-21, con los documentos que las justifican, previa censura del señor Regidor Síndico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones que estime por conveniente, en la inteligencia que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Olivares de Duero, 2 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Valentin Pelayo.

Núm. 853.

Piñel de abajo.

Con el fin de proceder a la formación del reparto de Utilidades, para el próximo año económico de 1922-23, se hace preciso que hasta el día 25 del presente mes, tanto los señores de esta villa, como los contribuyentes forasteros, presenten las relaciones de utilidades que obtengan, en la Secretaría de este Ayuntamiento, pues de no verificarlo se hará la valuación por el líquido imponible en Territorial y cuota del Tesoro en Industrial, renta de casa y demás signos exteriores, por la Junta ó Comisión de dicho reparto.

Piñel de abajo, 2 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Jaime Resina.

Con el propio objeto y hasta el día 20 del actual invita el Ayuntamiento de

Torrecilla de la Orden

Núm. 844.

Saelices de Mayorga.

Para que las Comisiones y Junta general, puedan proceder a la estimación de las Utilidades, como base para la formalización del repartimiento establecido por la legislación vigente, por el presente se recuerda a todas las personas sujetas a contribuir ó sus representantes legales la obligación en que se hallan de presentar dentro del plazo de veinticinco días las relaciones juradas de

sus utilidades, como igualmente toda la entidad que tenga a su servicio en el municipio personal retribuido, la de los nombres, domicilio y retribuciones de dicho personal, llevando la omisión aparejada para el contribuyente la indemnización de las utilidades respectivas y correspondiente ultimación.

Saelices de Mayorga, a 1.º de Marzo de 1922.—El Alcalde, Elías Ramos.

Núm. 851.

Santa Eufemia del Arroyo.

En los días 21 y 22 del actual mes tendrá lugar la cobranza del cuarto trimestre del repartimiento general de Utilidades de este término, correspondiente al ejercicio de 1921 a 22, desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde, en la Casa Consistorial de esta villa.

En su consecuencia para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en dicho repartimiento, tanto vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas, se les invita por medio del presente para que en referidos días satisfagan sus cuotas.

Santa Eufemia del Arroyo, 1.º de Marzo de 1922.—El Alcalde, Bonifacio Santos.

Núm. 812.

La Seca.

En poder del vecino D. Pío Reicio Moyano, se encuentran depositadas seis reses lanares, cuyo dueño se desconoce y las cuales se unieron a la piara que conducía Julian Rivera. Dichas reses se hallan a disposición de la persona que acredite le corresponden.

La Seca, 1.º de Marzo de 1922.—El Alcalde, Valentin Mena.

Señas de las reses.

Cuatro corderas de un año, de capa negra y dos de capa blanca.

Núm. 829.

Valdenebro de los Valles.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el próximo año de 1922-23, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo al artícu-

lo 146 de la ley Municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen conveniente, pasados los cuales no serán admitidas las que se presenten.

Valdenebro de los Valles, 28 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Claudio Valencia.

Con el propio objeto ó igual término se encuentra de manifiesto en los Ayuntamientos de

Aldeamayor

Castroponce de Valderaduey

Cervillego

Villavieja del Cerro

Y por el término de ocho días en el Ayuntamiento de

Moja los

Núm. 830.

Valdenebro de los Valles.

Terminado el repartimiento de la contribución Urbana, correspondiente a este término municipal, para el próximo ejercicio de 1922 a 1923, se halla expuesto al público por término de ocho días, en esta Secretaría municipal, a los efectos de Ley.

Valdenebro de los Valles, 28 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Claudio Valencia.

Con el propio objeto ó igual término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Villamuriel de Campos

Núm. 815.

Ventosa de la Guesta.

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones y tarifas para el arriendo en pública subasta, de los arbitrios municipales denominados «Mostración de caldos, saca y lia», «Servicio de la taberna», «Degüello de reses de cerda», «Degüello de reses lanares», «Degüello de reses vacunas» y «Mostración de granos y Puestos públicos» durante el próximo año económico de 1922 a 1923, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo y a los efectos estatuidos en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de servicios provinciales y municipales, y transcurrido dicho plazo sin que se haya producido reclamación alguna, este Ayuntamiento tiene acordado la celebración de dichas subastas el día 19 de los corrientes y horas

de las diez, diez y media, once, once y media, doce, y doce y media, respectivamente, en esta Casa Consistorial y bajo mi presidencia, sirviendo de tipo para las mismas, las cantidades de seiscientas, doscientas, setecientas, ciento, setenta y cinco, y novecientas cincuenta pesetas, según el orden anterior.

Dichas subastas se celebrarán por pliegos cerrados, que contendrán las proposiciones suscritas por el licitador en papel de la clase 8.ª, la cédula personal del mismo y el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional del cinco por ciento del tipo de subasta, en la Depositaria municipal, importantes respectivamente, treinta, diez, treinta y cinco, cinco, tres setenta y cinco, cuarenta y siete, y cincuenta pesetas.

En el caso de declararse desiertas las primeras subastas por falta de licitadores, se celebrarán las segundas el día 26 de igual mes á las indicadas horas.

Ventosa de la Cuesta, á 2 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Vidal Fernandez.

Modelo de proposicion.

Don...., mayor de edad y vecino de...., bien enterado del pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio de.... que acepta,

se compromete á tomarle en arriendo por todo el próximo año económico, y ofrece la cantidad de.... (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 814.

Villafrechós.

Acordado por este Ayuntamiento enajenar, mediante subasta pública, una parcela de terreno sobrante de la vía pública, situada al camino del Teso de la Horca, de este término, de conformidad á lo dispuesto en la ley Municipal vigente, se anuncia en el «Boletín Oficial», á fin de que aquellos á quienes interese puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas, advirtiéndose que el día seis del corriente mes y hora de las nueve, tendrá lugar la subasta en esta Casa Consistorial, bajo el tipo de ciento treinta y una pesetas y veinticinco céntimos.

Villafrechós, 1.º de Marzo de 1922.—El Alcalde, Teodomiro Herreras.

Núm. 854.

Villabáñez.

Próximo á terminar el contrato de arrendamiento del servicio de alumbrado público de esta localidad, por medio de energía eléctrica, y acordado por el Ayuntamiento que se proceda á nuevo arriendo, por un período de cinco años, prorrogable por otros cinco, bajo el tipo de mil cien pesetas

Núm. 754.

anuales, se anuncia al público que el remate tendrá lugar el día treinta de Marzo inmediato, á las once de la mañana, en el Salón de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde y Concejales que concurren, conforme á la Instrucción de contratación de servicios provinciales y municipales y con sujeción al pliego de condiciones, que formado por la Corporación obra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villabáñez, 27 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Marcelino Palomino Tejedor.—El Secretario, Miguel Romero y Matas.

Núm. 848.

Villavieja del Cerro.

Confecionado por el Ayuntamiento de mi presidencia el padrón del impuesto de cédulas personales, para el corriente año de 1922-1923, queda el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á los efectos de reclamación tanto por lo que respecta á la clase de cédula con que los contribuyentes aparezcan continuados en el referido padrón, si entienden lesionados sus derechos, como á la inclusión ó exclusión indebida de algún individuo, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no será atendida ninguna que se formule en dicho sentido.

Villavieja del Cerro, á 1.º de Marzo de 1922.—El Alcalde, Eustaquio Cano.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 817.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION

García Serrabel, Manuel, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Plaza de Valladolid, (Secretaría del Licenciado Rio) para ser oído en causa por hurto, número 11 de 1922, instruída por dicho Juzgado.

Núm. 818.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION

Luis Lopez Arroyo, Luis Barrio y Ugarte, Enrique Gallego Tejedor, Emilio Rodriguez Cabezas, Pablo Tubino Caso y José Collero Argüelles, domiciliados últimamente en Valladolid y cuyo actual paradero se ignora, comparecerán el día 14 de Marzo de 1922, á las diez de su mañana, ante la Audiencia provincial de esta Ciudad, á fin de asistir como testigos á las sesiones del juicio oral en causa por amenazas á la autoridad, instruída por el Juzgado de instrucción del Distrito de la Plaza de Valladolid (Secretaría vacante) contra Claudio Alegría.

Núm. 819.

VALLADOLID.—PLAZA

Vazquez Gonzalez, Ramon, natural de Oviedo, de estado casado, profesion se ignora, de 30 años, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por estafa de 21 pesetas en una casa de huéspedes, número 3 de 1922, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Plaza de Valladolid (Secretaría vacante) para ser indagado y reducido á prision.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Provincia de Valladolid.

Mes de Enero de 1922.

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

| ENFERMEDAD | PARTIDO | MUNICIPIO | ANIMALES | | | | |
|------------|------------------|----------------------|----------|---------------------------|----------------------------------|---------|------------------------|
| | | | Especie | Enfermos del mes anterior | Invasiones en el mes de la fecha | Curados | Muertos ó sacrificados |
| Viruela | Capital | Traspinedo | Ovina | 3 | 3 | 1 | 2 |
| | Medina del Campo | Rubi de Bracamonte | | 46 | 44 | 2 | |
| | Mota del Marqués | Barruelo | | 105 | 8 | 42 | 71 |
| | | Peñaflor de Hornija | | 336 | 2 | 336 | 2 |
| | | S. Cebrian de Mazote | | 17 | 17 | | |
| | Olmedo | Aldeamayor | | 9 | 36 | 9 | 36 |
| | | Bocigas | | 314 | 75 | 310 | 4 |
| | | Ramiro | | | 150 | 80 | 8 |
| | Peñaflor | Bocos de Duero | | | 6 | | 6 |
| | | Langayo | | 1151 | 214 | 586 | 14 |
| | | San Llorente | | 45 | 337 | 40 | 13 |
| | Tordesillas | Bercero | | 169 | 18 | 161 | 8 |
| | | Berceruelo | | | 87 | | 1 |
| | Valoria la Buena | Castrillo-Tejeriego | | 492 | | 492 | |
| | | Esguevillas | | 639 | | 610 | 1 |
| | | Valoria la Buena | | | 40 | | 1 |
| | Villalón | Becilla Valderaduey | | 2 | 5 | | 2 |

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, *Cárlos Díez Blas*.

QUINTAS

REVISTA y MODELACION

PARA INFORMES Y PEDIDOS

GERARDO PAREDES

OFICIAL DE LA COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO.

Imprenta del Hospicio provincial